

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Ing. Rubén Lazos Valencia**, Director General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y Secretario Técnico del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 15 fracción IV, 16, 17, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I, 2 fracción V y VII, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VII y XXVII, 18 fracciones II, III y VI, 19 fracción IV, 36 fracción I, 37, 38, 40 fracción II y 86 fracción II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; el artículo 7º fracción IV numeral 2, 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el día 23 de abril de 2002; y Acuerdos por los que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007, derivados de las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de enero y 28 de febrero de 2007; y

#### CONSIDERANDO

Que el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar se encuentra consagrado en el artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Que las Normas Ambientales para el Distrito Federal constituyen uno de los instrumentos de la política de desarrollo sustentable del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 19 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Que con fecha 14 de febrero de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

Que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a través del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal tiene la facultad para conformar Grupos de Trabajo y modificar la Norma Ambiental para el Distrito Federal en el párrafo anteriormente referida.

Que derivado de la aplicación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, resulta necesario realizar su análisis y revisión, a fin de fortalecer mediante su modificación aspectos técnicos encaminados al establecimiento de medidas más estrictas dirigidas a los responsables de ocasionar un daño ambiental por cualquier obra o actividad, para su compensación y resarcimiento.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2015, acordó la publicación de la presente Convocatoria para la instalación del Grupo de Trabajo que tendrá como principal objetivo realizar modificaciones a la Norma Ambiental para el Distrito Federal motivo de la presente Convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Dirigido a personas físicas y morales, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones, centros de investigación, instituciones educativas públicas o privadas y empresas, interesadas en registrarse para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-001-RNAT-2015, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

## BASES

**PRIMERA.-** En términos de la presente Convocatoria podrán participar las personas físicas y morales, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones, centros de investigación, instituciones educativas públicas o privadas y empresas, interesadas en participar en el análisis del Proyecto por el cual se modifica la Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-001-RNAT-2015, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

**SEGUNDA.-** Los interesados en participar deberán presentar e ingresar en las oficinas del Secretario Técnico del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal el “Formato de solicitud de inscripción” debidamente requisitado y acompañado por los documentos anexos correspondientes, sito en la calle de Tlaxcoaque número 8, Edificio Jeanne D’Arc, 5º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, México, Distrito Federal, dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

**TERCERA.-** El “Formato de solicitud de inscripción” e información relacionada, estará disponible para los interesados en participar a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y podrá descargarse en la página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en el link [www.sedema.df.gob.mx/conadf](http://www.sedema.df.gob.mx/conadf) o bien, a solicitud del interesado a la Secretaría Técnica a través del siguiente correo electrónico [sriatec\\_conadf@sedema.df.gob.mx](mailto:sriatec_conadf@sedema.df.gob.mx)

**CUARTA.-** Los interesados en participar además del “Formato de solicitud de inscripción” debidamente requisitado deberán ingresar los documentos anexos siguientes:

- a) Persona física o moral. Currículum vitae resumido (máximo en tres cuartillas), así como los documentos probatorios que acrediten su experiencia u objeto social, relacionado con la materia del presente Proyecto de Norma Ambiental, y
- b) Servidor público (en el ámbito de competencia local o federal). Oficio donde conste su designación oficial por la dependencia, entidad, institución pública correspondiente para participar como representante en el Grupo de Trabajo.

**QUINTA.-** Los interesados en participar en la presente Convocatoria, una vez conformado e instalado el Grupo de Trabajo y que formen parte del mismo; como parte integrante del Grupo deberán observar y regirse por lo dispuesto en los lineamientos aplicables a los Grupos de Trabajo establecidos para tal efecto por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

**SEXTA.-** El Coordinador del Grupo de Trabajo será el encargado de dar a conocer los lineamientos señalados en el párrafo que antecede.

**SÉPTIMA.-** Los interesados deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 5 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Regulación Ambiental, ubicada en la calle de Tlaxcoaque número 8, Edificio Jeanne D’Arc 5º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, México, Distrito Federal.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2015.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Ing. Rubén Lazos Valencia**  
**Director General de Regulación Ambiental**  
**en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal**  
**y Secretario Técnico del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**